



Resolución de Alcaldía

N° 225-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 20 de Mayo del 2019.

VISTOS:

El Proveído N° 2699, de fecha 20 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 358-2019-GPPyR/GM/MDCN-T, de fecha 17 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe N° 384-2019-SGSP/GM/MDCN-T, de fecha 16 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, el Informe N° 106-2019-MSA-OI-SGSP-GM/MDCN-T, de fecha 15 de Mayo del 2019, emitido por el Inspector de Obra, Informe N° 0409-2019-GGP/GM/MDCN-T, de fecha 10 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe N° 45-2019-RAFL-RO-MCO-GGP/MDCN-T, de fecha 08 de Mayo del 2019, emitido por el Residente de Obra y remite Expediente de Modificación N° 06 en la Fase de Ejecución del **EXPEDIENTE ADICIONAL N° 03, EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 03, EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** y el **EXPEDIENTE DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE PLAN DE TRABAJO 2019-SEGUNDA ETAPA** del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA"**, con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020.

ANTECEDENTES:

Que, mediante el **Informe N° 045-2019-RAFL-RO-MCO-GGP/MDCN-T**, de fecha 08 de Mayo del 2019, emitido por el Ing. RUBÉN ÁNGEL FERNÁNDEZ LÓPEZ, Residente de Obra remite MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN, **EXPEDIENTE ADICIONAL N° 03** (POR PARTIDAS NUEVAS, MAYORES METRADOS, MAYORES GASTOS GENERALES), **EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 03** (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** y el **EXPEDIENTE DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE PLAN DE TRABAJO 2019-SEGUNDA ETAPA** del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA" a la Gerencia de Gestión de Proyectos; para su conocimiento y trámite correspondiente.

Mediante el **Informe N° 409-2019- GGP/GM/MDCN-T**, de Fecha 10 de Mayo del 2019, el Ing. ALFREDO PEDRO TALA LÓPEZ en su calidad de Gerente de Gestión de Proyectos remite la MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA"**, solicitando al Despacho de Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, para evaluación y trámite correspondiente.

Que, mediante el **Informe N° 106-2019-MSA-IO-SGSP-GM/MDCN-T**, de fecha del 15 de Mayo del 2019, emitido por el Inspector de Obra, Ing. MANUEL SALAMANCA AGUILAR, quien informa que procedió a revisar y evaluar la MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA"**. Con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversiones N° 2332020, al respecto manifiesta:

CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN

Se verifica el contenido de la MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN del PIP: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA"**, en función a la normatividad vigente se considera aceptable y se detalla a continuación:

- I. Expediente Adicional N° 03.
- II. Expediente Deductivo N° 03.
- III. Expediente de la Ampliación de Plazo N° 04.
- IV. Expediente de Reformulación del Plan de Trabajo 2019

El detalle de los contenidos está en los expedientes adjuntos

PRESUPUESTO DEL ADICIONAL 03

El presupuesto del Adicional N° 03 equivale a un monto de **S/ 312,108.08 soles**, el mismo que tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	ADICIONAL N° 03			
	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES GASTOS GENERALES	TOTAL ADICIONAL
COSTO DIRECTO	80,872.18	158,081.44	-	238,953.62
GASTOS GENERALES	4,267.59	8,341.88	82,708.83	95,318.30
COSTO DE OBRA (CD+GG)	85,139.77	166,423.32	82,708.83	334,271.92
GASTOS DE SUPERVISIÓN	3,489.82	6,821.59	-36,059.55	-25,748.14
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	404.36	790.41	-	1,194.77
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS				
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	808.72	1,580.81	-	2,389.53
TOTAL PRESUPUESTO	89,842.67	175,616.13	46,649.28	312,108.08



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

PRESUPUESTO DEL DEDUCTIVO 03

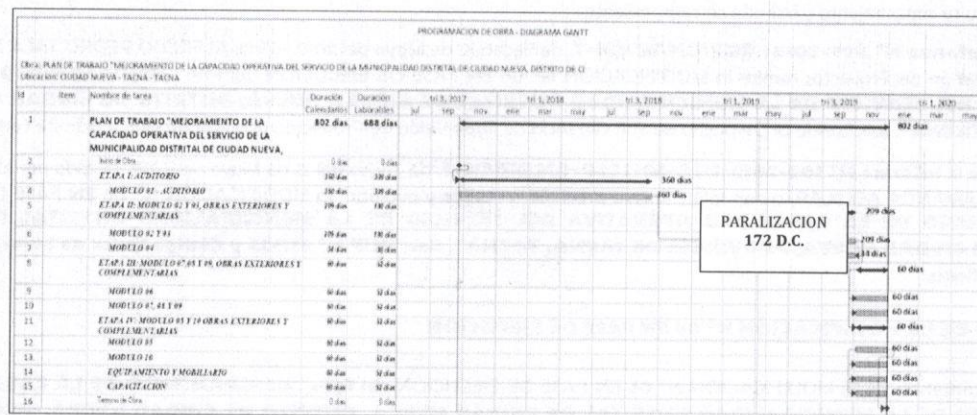
El presupuesto del Deductivo N° 03 equivale a un monto de **S/. 339,618.85 soles**, el mismo que tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	DEDUCTIVO N° 03		
	MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	TOTAL PPTO DEDUCTIVO
COSTO DIRECTO	292,011.40	13,697.62	305,709.02
GASTOS GENERALES	15,409.31	722.82	16,132.13
COSTO DE OBRA (CD+GG)	307,420.71	14,420.44	321,841.15
GASTOS DE SUPERVISIÓN	12,600.98	591.08	13,192.06
GASTOS DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA	1,460.06	68.49	1,528.55
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS			
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	2,920.11	136.98	3,057.09
TOTAL PRESUPUESTO	324,401.86	15,216.99	339,618.85

AMPLIACIÓN N° 04

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se indica que, la obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA" con código SNIP N° 371325, es un proyecto de continuidad de inversión, que establece una programación de sus actividades que se formulan de acuerdo al carácter multianual, considerando que se da la paralización por la culminando de la ejecución de la Primera Etapa: Auditorio Municipal el día **17 de octubre del 2018**, según el Informe Final 2018; asimismo considerando que la obra reinicia su ejecución de la Segunda Etapa con fecha **08 de abril del 2019**, se justifica la actualización del plazo de ejecución a nivel de proyecto, tomando como causal el tiempo de paralización de 172 días calendario (del 18-10-2018 al 07-04-2019)



CONCLUYE:

Que, la MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN, considera la actualización del presupuesto de obra (Adicional 03 y Deductivo 03), así como la actualización del plazo de ejecución del mismo (Ampliación de Plazo N° 04), según lo indicado en los ítems precedentes del presente Informe y lo sustentado en los expedientes adjuntos.

Del Presupuesto Modificado:

La presente MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN, considera y sustenta la variación del presupuesto (Adicional 03 y Deductivo 03), la cual se actualiza a un monto de **S/ 12, 938,921.40 (Doce millones novecientos treinta y ocho mil novecientos veintiuno con 40/100)**, el mismo que tiene el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PPTO REFORMULADO N° 02	DEDUCTIVO N° 03			ADICIONAL N° 03				PPTO REFORMULADO N° 03
		MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	TOTAL PPTO DEDUCTIVO	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES GASTOS GENERALES	TOTAL ADICIONAL	
COSTO DIRECTO	11,505,692.00	292,011.40	13,697.62	305,709.02	80,872.18	158,081.44	-	238,953.62	11,438,936.60
GASTOS GENERALES	607,150.03	15,409.31	722.82	16,132.13	4,267.59	8,341.88	82,708.83	95,318.30	686,336.20
COSTO DE OBRA (CD+GG)	12,112,842.03	307,420.71	14,420.44	321,841.15	85,139.77	166,423.32	82,708.83	334,271.92	12,125,272.80
GASTOS DE SUPERVISIÓN	496,497.67	12,600.98	591.08	13,192.06	3,489.82	6,821.59	-36,059.55	-25,748.14	457,557.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TECNICA FINANCIERA	57,528.47	1,460.06	68.49	1,528.55	404.36	790.41	-	1,194.77	57,194.69
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	184,507.08								184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	115,056.92	2,920.11	136.98	3,057.09	808.72	1,580.81	-	2,389.53	114,389.36
TOTAL PRESUPUESTO	12,966,432.17	324,401.86	15,216.99	339,618.85	89,842.67	175,616.13	46,649.28	312,108.08	12,938,921.40



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Como se puede ver en el cuadro anterior el presupuesto del proyecto desciende en **\$/ 27,510.77 soles**, que modifica el presupuesto a un monto de **\$/ 12'938,921.40 (Doce millones; novecientos; treinta y ocho mil novecientos; veintinueve con 40/100)**, el cual representa un porcentaje de incidencia 17.44% con respecto al PERFIL DECLARADO VIABLE.

Del Plazo de Ejecución:

Asimismo, la MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN, contempla, sustenta y actualiza el plazo de ejecución del proyecto (Ampliación de Plazo N° 04) a **802 días calendario**, el cual considera un **incremento de 172 días calendario** en base al Sustento Técnico y Legal indicados anteriormente, los mismos que están justificados y detallados en el expediente adjunto.

La Ampliación de Plazo N° 04, tendría el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	SUB TOTAL	TOTAL
POR PARALIZACIÓN DE OBRA: CULMINACIÓN ETAPA I: AUDITORIO MUNICIPAL y REINICIO para la ejecución de la Segunda Etapa (18-10-18 @ 07-04-19)	172 D.C.	172 D.C.
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04		172 D.C.

REPROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN REAL – PERIODO 2017-2018-2019

NUEVO PLAZO DE PROYECTO INTEGRAL

- Ampliación de plazo N° 04 : 172 días calendarios.
- Nuevo plazo de ejecución del proyecto : 802 días calendarios.
- Nueva fecha de término de Proyecto : 02 de enero del 2020.

PLAZO DE LA ETAPA II (MÓDULO ADMINISTRATIVO, OBRAS EXTERIORES Y COMPLEMENTARIAS) – PLAN DE TRABAJO 2019

- Ampliación de plazo N° 04 : 0 días calendarios.
- Plazo de ejecución de obra (Etapa II) : 209 días calendarios.
- Fecha de reinicio de obra (Etapa II) : 08 de abril del 2019.
- Fecha de término de obra (Etapa II) : 02 de noviembre del 2019.

De la Reformulación del Plan de Trabajo 2019:

Con respecto al Plan de Trabajo 2019, considerando la actualización del presupuesto que es parte de la MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN, se modifica los montos de la estructura del presupuesto aprobado, sin embargo, no se modifica el monto total aprobado, siendo este, el mismo presupuesto del Plan de Trabajo 2019 que refleja un monto de **\$/ 2, 896,003.00 soles**, como se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION	PPTO APROBADO PLAN DE TRABAJO 2019	DEDUCTIVO N° 03			ADICIONAL N° 03				PPTO REFORMULADO DEL PLAN DE TRABAJO 2019
		MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	TOTAL PPTO DEDUCTIVO	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES GASTOS GENERALES	TOTAL ADICIONAL	
COSTO DIRECTO	2,632,730.00	24,760.73	201,299.70	226,060.43	45,478.73	156,863.41	-	202,342.14	2,609,011.71
GASTOS GENERALES	131,636.50	1,238.04	10,064.99	11,303.03	2,273.94	7,843.17	26,090.12	36,207.23	156,540.70
COSTO DE OBRA (CD+GG)	2,764,366.50	25,998.77	211,364.69	237,363.46	47,752.67	164,706.58	26,090.12	238,549.37	2,765,552.41
GASTOS DE SUPERVISION	105,309.20	990.43	8,051.99	9,042.42	1,819.15	6,274.54	-	8,093.69	104,360.47
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	26,327.30	247.61	2,013.00	2,260.61	454.79	1,568.63	-	2,023.42	26,090.12
TOTAL PRESUPUESTO	2,896,003.00	27,236.81	221,429.68	248,666.49	50,026.61	172,549.75	26,090.12	248,666.49	2,896,003.00

Es importante y necesaria la aprobación de esta MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN, pues contiene las actualizaciones y consideraciones necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivo principal del proyecto.

RECOMIENDA:

- ✓ Teniendo en cuenta los antecedentes, evaluación y aspectos finales que considera la normatividad vigente, se recomienda continuar con los trámites para la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN mediante Acto Resolutivo.
- ✓ Esta Inspección recomienda que se dé mayor celeridad al registro de las modificaciones en fase ejecución pendientes al Sistema de Seguimiento de Inversiones, se resalta que la última modificación realizada fue con fecha 16/05/2018, que corresponde a la APROBACIÓN de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 del Proyecto, en tal sentido, es necesario e indispensable la regularización de todas las modificaciones realizadas al proyecto y ser registradas al Sistema de Seguimiento de Inversiones del Invierte.pe.
- ✓ El trámite para la aprobación de la MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN debe realizarse en forma oportuna y en estricto cumplimiento de la normatividad vigente.

Por lo expuesto, conforme a la evaluación efectuada a la **MODIFICACIÓN N° 06 EN FASE DE EJECUCIÓN del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA"**, Con SNIP N° 371325 y Código Único de Inversión: N° 2332020, la Inspección opina PROCEDENTE su APROBACIÓN, por lo que se recomienda proseguir con los trámites para su aprobación mediante **Acto Resolutivo**, salvo mejor parecer.



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Que, mediante el **Informe N° 384-2019-SGSP/GM/MDCN-T**, de fecha 16 de Mayo del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Supervisión de Proyectos, quien remite la evaluación y aprobación de la MODIFICACIÓN N° 06 en la fase ejecución, emitido mediante el Informe N° 106-2019-MSA-IO-SGSP-GM/MDCN-T, emitido por el Ing. Manuel Salamanca Aguilar, Inspector de Obra del PIP "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, TACNA" II ETAPA, en atención a lo solicitado en el Informe N° 409-2019-GGP/GM/MDCN-T.

Que, mediante el **Informe N° 358-2019-GPPyR-GM/MDCN-T**, con fecha 17 de Mayo del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Racionalización, donde concluye que la MODIFICACIÓN N° 06 (Deductivo N° 03 y Adicional N° 03) por menores metrados y por partidas no ejecutadas, el presupuesto del Proyecto desciende en S/ 27,510.77 soles, en consecuencia expresa que el monto de inversión no tiene incidencia presupuestal, ya que el nuevo monto de inversión se ha visto disminuido de S/ 12,966,432.17 soles a S/ 12,938,921.40 soles, por lo que emite **OPINIÓN FAVORABLE**, para continuar con el trámite administrativo correspondiente para su aprobación mediante Acto Resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, conforme a lo establecido por el artículo 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, conforme a lo previsto en el **párrafo 7.2.10 de la Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Públicas Ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta**, aprobada mediante la **Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T**, de fecha 22 de diciembre del 2011, establece expresamente lo siguiente: "las modificaciones al presupuesto analítico de la obra, será únicamente motivado por la formulación de expedientes técnicos de obras adicionales y deductivos aprobados, **además de casos justificados técnicamente y autorizados por el Inspector y/o supervisor**".

Que, de conformidad con lo previsto en el **párrafo 7.2.34 de la Directiva sobre Ejecución y Liquidación de Obras Públicas Ejecutadas por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa e Indirecta**, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 843-2011-MDCN-T, establece expresamente lo siguiente: "De los Adicionales, Deductivos y Ampliaciones de plazo que genera modificación de un PIP durante la fase de Inversión, un PIP **puede tener modificaciones NO SUSTANCIALES que conlleven el incremento o disminución del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP**. Las variaciones pueden ser registrados por el órgano que declaro la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesario la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, (...)", para lo cual requiere el cumplimiento de formalidades, las mismas que fueron revisados y evaluadas por los órganos competentes, que sustenta en sus informes respectivos precisados en los CONSIDERANDOS y CONCLUSIONES que anteceden. Asimismo, en el párrafo citado anteriormente **7.2.34 – Tramitación y/o procedimiento (Adicionales y/o Deductivos)**, establece expresamente lo siguiente: "Mediante Cuaderno de Obra, el Residente de Obra manifestará la necesidad de ejecutar obras adicionales que permitan el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, **indicando la causal debidamente sustentada, el cual podrá ser por hechos fortuitos o fuerza mayor (imprevisibles) y/u omisiones, errores o deficiencias en la formulación del Expediente Técnico, (...)**". Para la aprobación de un adicional y/o deductivo de la obra el residente deberá presentar a la unidad ejecutora un expediente el cual contendrá la siguiente información, siempre que cumpla con lo establecido en la presente Directiva y por separado según sea el caso de adicionales y/o deductivos, (...).

Estando a lo expuesto; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Gestión de Proyecto, Sub Gerencia de Supervisión Proyectos, .

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 03 (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS), EXPEDIENTE ADICIONAL N° 03 (MAYORES METRADOS, POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES GASTOS GENERALES) del Proyecto, "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", con código SNIP 371325, cuyo presupuesto total MODIFICADO actualizado es de **S/ 12,938,921.40 (Doce millones: novecientos; treinta y ocho mil novecientos; veintinueve 40/100)** considerando el presupuesto **DESCIENDE en – 27,510.77 soles**, desgregado con la siguiente estructura de costos:

DESCRIPCIÓN	PPTO REFORMULADO N° 02	DEDUCTIVO N° 03			ADICIONAL N° 03				PPTO REFORMULADO N° 03
		MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	TOTAL PPTO DEDUCTIVO	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES GASTOS GENERALES	TOTAL ADICIONAL	
COSTO DIRECTO	11,505,692.00	292,011.40	13,697.62	305,709.02	80,872.18	158,081.44	-	238,953.62	11,438,936.60
GASTOS GENERALES	607,150.03	15,409.31	722.82	16,132.13	4,267.59	8,341.88	82,708.83	95,318.30	686,336.20
COSTO DE OBRA (CD+GG)	12,112,842.03	307,420.71	14,420.44	321,841.15	85,139.77	166,423.32	82,708.83	334,271.92	12,125,272.80
GASTOS DE SUPERVISIÓN	496,497.67	12,600.98	591.08	13,192.06	3,489.82	6,821.59	-36,059.55	-25,748.14	457,557.47
GASTOS DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA	57,528.47	1,460.06	68.49	1,528.55	404.36	790.41	-	1,194.77	57,194.69
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	184,507.08								184,507.08
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	115,056.92	2,920.11	136.98	3,057.09	808.72	1,580.81	-	2,389.53	114,389.36
TOTAL PRESUPUESTO	12,966,432.17	324,401.86	15,216.99	339,618.85	89,842.67	175,616.13	46,649.28	312,108.08	12,938,921.40



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** del PIP **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"** con el incremento de **172 Días Calendario**, el cual modifica el plazo de ejecución total a 802 Días Calendarios, teniendo como nueva fecha de culminación el 02 de Enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la reformulación del Plan de Trabajo 2019 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"**, que refleja un monto de **S/ 2,896,003.00 soles**, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	PPTO APROBADO PLAN DE TRABAJO 2019	DEDUCTIVO N° 03			ADICIONAL N° 03				PPTO REFORMULADO O DEL PLAN DE TRABAJO 2019
		MENORES METRADOS	PARTIDAS NO EJECUTADAS	TOTAL PPTO DEDUCTIVO	MAYORES METRADOS	PARTIDAS NUEVAS	MAYORES GASTOS GENERALES	TOTAL ADICIONAL	
COSTO DIRECTO	2,632,730.00	24,760.73	201,299.70	226,060.43	45,478.73	156,863.41	-	202,342.14	2,609,011.71
GASTOS GENERALES	131,636.50	1,238.04	10,064.99	11,303.03	2,273.94	7,843.17	26,090.12	36,207.23	156,540.70
COSTO DE OBRA (CD+GG)	2,764,366.50	25,998.77	211,364.69	237,363.46	47,752.67	164,706.58	26,090.12	238,549.37	2,765,552.41
GASTOS DE SUPERVISION	105,309.20	990.43	8,051.99	9,042.42	1,819.15	6,274.54	-	8,093.69	104,360.47
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y CONTROL	26,327.30	247.61	2,013.00	2,260.61	454.79	1,568.63	-	2,023.42	26,090.12
TOTAL PRESUPUESTO	2,896,003.00	27,236.81	221,429.68	248,666.49	50,026.61	172,549.75	26,090.12	248,666.49	2,896,003.00

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR a la GERENCIA DE GESTIÓN DE PROYECTOS el **EXPEDIENTE ADICIONAL N° 03** (MAYORES METRADOS, POR PARTIDAS NUEVAS Y MAYORES GASTOS GENERALES), **EXPEDIENTE DEDUCTIVO N° 03** (MENORES METRADOS Y PARTIDAS NO EJECUTADAS) **EXPEDIENTE DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04** y el **EXPEDIENTE DE REFORMULACIÓN DEL EXPEDIENTE PLAN DE TRABAJO 2019-SEGUNDA ETAPA**, que corresponde al Proyecto **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DEL SERVICIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA"**, con código **SNIP 371325**, para su conservación, custodia y fines pertinentes de la ejecución de la actividad. BAJO RESPONSABILIDAD.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipidadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA**

.....
C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GGP
SGSP
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO